



Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 21 DE MARZO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 13 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- Aprobación del expediente de cuentas del año 2011.

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura al resumen de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Larraia que da cuenta de las explicaciones del Sr. Interventor en la Comisión Informativa.

La Sra. Sánchez Arangay, señala que tras las explicaciones recibidas por parte del Sr. Interventor su voto va ser favorable.

Y no deseando nadie de los presentes intervenir y sometido a votación el punto primero de la propuesta, por trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y las cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el expediente de cuentas del año 2011, el cual debidamente diligenciado figura como anejo.

2.º Dar al expediente el curso legal correspondiente.

TERCERO.- Estatutos del Consejo Municipal de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

En primer lugar interviene la Sra Sánchez Arangay para glosar el asunto, y agradecer el asesoramiento técnico recibido. Señala que ella partidaria de dotarle de más atribuciones y espera que sea un órgano que sirva para unir fuerzas y no para confrontar.

Interviene a continuación el Sr. Larraia que señala que con este Consejo nos dotamos de una buena herramienta que nos va a permitir pasar de la teoría a la práctica.

La Sra. Baranguan en euskera defiende su postura indicando que este es un hito más en la lucha por la igualdad y que va a servir para poner en marcha el Plan para la Igualdad, esperando la participación de todas las partes implicadas y conseguir la meta de elaborar un buen II Plan.

La Sra. Compains quiere felicitar a toda la Corporación por el consenso obtenido, ya que en otras ocasiones, el tema había quedado encima de la mesa por pequeñas diferencias. Se trata de unos estatutos que consiguen profundizar en la legalidad vigente e ir más allá, destacando que si bien su naturaleza es de órgano consultivo, es también un organismo autónomo que formula propuestas y guía la gestión de las políticas de igualdad, pidiendo por último que no se tenga miedo a la participación.

Y no deseando nadie de los presentes intervenir y sometido a votación el punto primero de la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar los Estatutos del Consejo Municipal de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que debidamente diligenciados figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo.

CUARTO.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la implantación de ascensores en el patio de la 1.ª travesía de Esteban Aremdáriz (Unidad UC-3 del PGOU de Villava, Parcela 110, Polígono 1).

Interviene el Sr. Larraia que glosa el expediente e informa a los presentes que en este expediente para nada se aprueba algo distinto a la implantación de ascensores, por lo que al respecto de la ocupación de patios y terrazas nada se aprueba.

Y no deseando nadie de los presentes intervenir y sometido a votación el punto primero de la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la implantación de ascensores en el patio de la 1ª travesía de Esteban Armendáriz (Unidad UC-3 del PGOU de Villava, Parcela 110, Polígono 1, de conformidad al documento que como anejo obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.



QUINTO.- Propuesta de desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación pormenorizada de determinaciones en la Unidad UCA-7 del PGOU de Villava

Interviene el Sr. Larraia que glosa el expediente y da cuenta a los presentes que de conformidad al informe obrante al expediente, procede la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de la presente modificación.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir y sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Desestimar las alegaciones formuladas por DOÑA MARIA TERESA UCAR PINOT y DOÑA MARIA MONSERRAT OLORIZ AMORENA frente a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Determinaciones Pormenorizadas para la Unidad UCA-7

2.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación pormenorizada de determinaciones en la Unidad UCA7 del PGOU de Villava, para sustituir el sistema de actuación inicialmente previsto de compensación por el de cooperación.

SEXTO.- Propuesta de implantación de la ZONA 30 en diversas vías del término municipal.

El Sr. Larraia glosa el expediente e informa a los presentes que de conformidad a la propuesta en casi la totalidad de las calles se va a proceder a reducir la velocidad de las calles, no siendo excesivo el coste económico de la implantación. Así se obtiene el objetivo número 13 del Plan de Acción Local, y se da más importancia a los peatones que a los coches.

El Sr. Ezkieta muestra su apoyo al plan y es un primer paso, siendo el segundo paso la comprobación de los mismos y el control de su cumplimiento.

El Sr. Alcalde así mismo da su apoyo a la medida.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir y sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales asistentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de implantación de la zona 30 en diversas vías del término municipal en los términos que figuran en el documento anejo que debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- Moción de apoyo al manifiesto a favor de la permanencia del CIP Donapea en su ubicación actual.

Toma la palabra el Sr. Oteiza que en euskera pide el voto de la Corporación a favor de esta moción ya que de ningún modo se justifica el traslado del centro, cuando es algo que ni el propio centro demanda ni esos terrenos son necesarios ni imprescindibles para la implantación

de ese centro de investigación que la Universidad del Opus quiere traer. En los amplios terrenos del campus que posee, donados por Navarra, hay sitio más que suficiente para realizar esa implantación. El asunto es otro. La Universidad del Opus está incomoda con esos vecinos y los quiere desahuciar. Desde el punto de vista de la gestión de los recursos públicos es asunto es aún más nefasto, puesto que no hay dinero para las Inversiones que demanda la Escuela de Salud y sin embargo si parece que hay recursos para este traslado. La gestión de UPN en este asunto está al servicio de los intereses privados del Opus y denuncia que UPN haya puesto en marcha un PSIS al servicio de esos intereses privados.

El Sr. Larraia muestra su apoyo al manifiesto. Indica que UPN opta por lo privado en vez de por lo público y la exigencia de la parcela tiene como objetivo expulsar a lo público, y existe un derroche de dinero público para dar satisfacción a esos intereses privados, y ello a pesar de los recortes.

La Sra. Sánchez va a votar a favor ya que el manifiesto es claro y ella a partir de septiembre va a ser una madre de Donapea.

El Sr. Gurbindo indica que también va a votar a favor del manifiesto. Recuerda que el Ayuntamiento de Pamplona voto en contra de ese traslado de Donapea y UPN se ha movido para favorecer unos intereses oscuros. Indica que nadie está en contra del protocolo de implantación de tres centros de investigación, pero nadie explica porque justo tienen que estar ahí ya que cuesta 25 millones de euros al erario público la construcción del nuevo centro de Formación Profesional.

El Sr. García señala que la postura de su grupo es la abstención por tratarse de un proyecto sin resolver y no ser un asunto de índole municipal.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir y sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales asistentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“Manifiesto a favor de la permanencia del CIP Donapea en su ubicación actual

El pasado año el Gobierno de Navarra firmó un Protocolo con la Universidad de Navarra y la Fundación para la Investigación Médica Aplicada (FIMA), para la construcción de tres centros de investigación en la parcela del actual CIP Donapea; el Gobierno de Navarra se comprometía a trasladar este Instituto a otra parcela en Echavacoiz. El presupuesto de esta operación podría ascender a más de 25.000.000 €.

A día de hoy se sabe que la operación de venta de Donapea a la Univesidad Privada de Navarra solamente cubre una mínima parte del coste de su traslado.

Los redactores de este Manifiesto, que nos definimos como personas defensoras de la permanencia del CIP Donapea en su ubicación actual,

Declaramos:



1º. Que en este proyecto no se ha tenido en cuenta a la comunidad escolar de Donapea, y que el Instituto se ve sometido a la presión de los resultados de una operación urbanística ajena a los intereses educativos del Centro.

2º. Que con las actuales instalaciones de aulas y talleres, el CIP Donapea cumple el objetivo asignado: impartir una formación académica e integral, de calidad y pública.

3º. Que en los tiempos que corren de crisis económica generalizada, el presupuesto destinado a este proyecto, que consideramos absolutamente innecesario, se podría dedicar a paliar los sucesivos recortes que sufre toda la sociedad en Sanidad, Educación, Bienestar Social o Dependencia.

4º. Que si es tan urgente y beneficiosa –algo que no dudamos- la construcción de los tres centros de investigación, la Universidad Privada es propietaria de 450.000 m2 calificados urbanísticamente en los que solamente necesita una simple solicitud para conseguir la correspondiente licencia de construcción.

5º. Que la responsabilidad y cordura políticas de nuestros representantes institucionales demandan la inmediata anulación de este proyecto, paradigma del derroche del dinero público en una inversión innecesaria.

Nuestro análisis está sobradamente contrastado y la conclusión es que los intereses generales de toda la ciudadanía no pueden estar supeditados a los particulares de la Universidad de Navarra, que es una entidad privada. Por todos estos motivos seguiremos diciendo ¡No al traslado de Donapea!

Manifestua, Donapea IIP gaur egun dagoen tokian uztearen alde.

Joan den urtean Nafarroako Gobernuak protokolo bat sinatu zuen Nafarroako Unibertsitatearekin eta Ikerketa Mediko Aplikaturako Fundazioarekin (FIMA) hiru ikerketa zentro eraikitze gaur egun Donapea IIP dagoen orubean; Nafarroako Gobernuak konpromisoa hartu zuen Institutu hau Etxabakoizko beste orube batera eramateko. Operazio honen aurrekontua 25.000.000 € baino gehiagokoa izan daiteke.

Gaur-gaurkoz, badakigu Donapea Nafarroako Unibertsitate Pribatuari saltzeko operazioak lekualdatzearen kostuaren zati txiki bat baino ez duela betetzen.

Manifestu hau idazten dugunak Donapea IIPk gaur egun dagoen tokian jarraitzearen alde gaude, eta ondorioz,

Adierazten dugu:

1. Proiektu honetan ez dela aintzat hartu Donapeko eskola komunitatea, eta Institutua ikastetxearen hezkuntza-interesetatik bestelako hirigintza-operazio baten ondoriozko presioaren pean jarri dela.

2. Gaur egun Donapea IIPk dituen ikasgela, lantegi eta laborategiekin aski ongi betetzen duela esleitua duen helburua: formazio akademiko eta osoa, kalitatezkoa eta publikoa eskaintzea, hain zuzen ere.

3. Bizi ditugun krisi ekonomiko orokorreko garaiotan, gure ustez batere beharrezkoa ez den proiektu honetara bideraturiko aurrekontua gizartearen osotasunak osasunaren, hezkuntzaren, gizarte ongizatearen edo mendekotasunaren arloan pairatzen dituen hurrenez hurreneko murrizketak arintzera bidera daitekeela.

4. Horren premiazkoa eta onurazkoa bada hiru ikerketa zentro eraikitzea –guk ez dugu zalantzan jartzen hala denik–, Unibertsitate Pribatuak hirigintzarako kalifikazioa duten 450.000 m2 dituela jabetzan, eta horietan aski duela eskabidea egitea dagokion eraikitze-lizentzia eskuratu ahal izateko.

5. Gure ordezkari politikoen zuhurtziari eta ardurari dei egiten diegu plan hau ez dadin gauzatu, horrek diru publikoa inongo beharizanik gabe xahutzea lekarkeelako.

Gure hausnarketarako gaitasuna sobera egiaztatuta dago eta herritar oren interes kolektiboak Nafarroako Unibertsitate Pribatuaren interesen menpe, erakunde pribatua dena, ezin direla egon ondorioztatzen dugu. Horregatik guztiagatik, irmo jarraituko dugu esanez: utzi Donapea dagoen tokian!”

OCTAVO.- Moción en petición de retirada de anteproyecto de Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde que defiende la moción.

La Sra. Fraguas indica que tiene la sensación de que se pretende ahogar a los ayuntamientos económicamente.

El Sr. Larraia señala que este anteproyecto es un ataque directo a la autonomía municipal. Con un pretendido objetivo de ahorrar se ataca a los ayuntamientos pequeños cuando resulta que los ayuntamientos más endeudados son los grandes. Por ello manifiesta su apoyo a concejos y mancomunidades y pide que se profundice la autonomía financiera y que el Gobierno de Navarra que defienda sus competencias en materia local.

El Sr. Gurbindo señala que va a apoyar la moción, aunque la Ley que salga deberá ser acatada por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que es un llamamiento al Gobierno de Navarra.

Y no deseando nadie de los presentes intervenir y sometido a votación la moción, por trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y las cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción, del siguiente tenor literal:

“Ante el proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local



El 15 de febrero pasado, el Gobierno de Madrid aprobó el Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Este proyecto de ley tiene dos objetivos fundamentales: La centralización del poder institucional y la apertura a la privatización de los diferentes servicios

Para ello se toman una serie de medidas

Reduce aún más los recursos financieros a pesar de que ya hoy en día resulten insuficientes.

Con la excusa de actuar contra las duplicidades, esta proposición de ley reduce las competencias de las entidades locales. Se abren todas las puertas para que las entidades locales que no cumplan con los objetivos económicos y financieros señalados desde Madrid puedan sufrir la intervención de las instituciones de la Diputación y de la Comunidad Autónoma.

Esta intervención de Diputaciones y Comunidades autónomas supone que los centros de poder se alejen cada vez más de la ciudadanía.

Con esa intervención se facilita también la privatización de servicios y recursos. Aunque no digan explícitamente que obligan a las entidades locales a la privatización de servicios, ése es el objetivo fundamental que ocultan. Reduciendo, al mismo tiempo y paulatinamente, el espacio público y el de las entidades locales.

Elimina la capacidad que asistía por ley (a través del artículo 28) a los municipios y a las entidades locales de completar diferentes servicios.

La figura del interventor municipal sale reforzada. El interventor quedará ubicado en el seno de la Administración General del Estado. El objetivo fundamental consiste en controlar económica y financieramente cada municipio desde Madrid, haciendo desaparecer la escasa autonomía de que disponían los municipios hasta la fecha.

En general, se trata de un ataque directo contra las competencias, la autonomía y el futuro de las entidades locales de menor tamaño.

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda:

- 1.- Mostrar su total rechazo al Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 15 de febrero, por ser un ataque a la autonomía municipal.
- 2.- Exigir al Gobierno español, la retirada inmediata de dicho anteproyecto.
- 3.- En caso de aprobación de la citada Ley en el Congreso de Madrid, instar a las instituciones correspondientes a no sea aplicarla..
- 4.- Exigir que sean tenidas en cuenta las opiniones u aportaciones de los principales actores, esto es concejos, municipios y mancomunidades. en el actual proceso de modificación del Mapa Local que está abierto en Navarra
- 5.- Hacer público este acuerdo a través de los medios de comunicación.

6.- Notificar la adopción del acuerdo al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España. También a la dirección tokikomapa@gmail.com”.

NOVENO.- Moción de IU-EB por la que se insta al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.

La Sra. Fraguas defiende la moción señalando que el Tribunal de Estrasburgo ha dictado una sentencia muy importante sin que el gobierno haya nada para ejecutarla y se tema que haya una operación de ingeniería jurídica para no aplicarla, tal y como el Sr. de Guindos defiende. Sin embargo, está el tema de las cláusulas abusivas que por las que se logra el título ejecutivo que desahucia directamente a la gente sin que los jueces puedan entrar en el fondo del contrato y comprobar si existía en el contrato de préstamo este tipo de cláusulas abusivas, convirtiendo al Juez en un brazo ejecutor. Estamos ante contratos que establecen unos intereses usurarios del 20 %.

El Sr. Larraia muestra su apoyo e indica que se constata que el estado apoya a los bancos y para ello no hay más que ver como el PP y el PSOE rechazan la dación en pago. Espera que en esta ocasión sean más sensibles y la nueva ley se haga en beneficio de las personas y no de los bancos.

El Sr. Oñeka indica que la moción está muy bien explicada y recuerda que el Parlamento de Navarra votó a favor de la misma. La sentencia de Estrasburgo ha sacado los colores al Gobierno y lamenta que tal vez se quede en testimonial por la actitud gubernamental. Recuerda que el caso juzgado por el Tribunal suponía dejar a Mohamed Aziz y su familia en la calle haciéndole pagar un interés de demora del 18%. Ahora los jueces ya van a poder parar esos procesos que pueden ocurrirle a cualquiera.

La Sra. Compains muestra su apoyo a la moción y entiende que además se podría extender a las cláusulas de suelo que también constituyen unas cláusulas abusivas.

La Sra. Fraguas indica que la Jurisprudencia del Tribunal Supremo estudia caso por caso si hay o no claridad y ello crea una cierta inseguridad jurídica.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir y sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor, por la que se insta al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.



Exposición de Motivos

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha pronunciado recientemente sobre los procesos de desahucios en España: considera que la ley hipotecaria es abusiva e ilegal de acuerdo con lo que establece la Directiva 93/13/CEE del Consejo Europeo sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

Según el Tribunal, la normativa española no se ajusta al principio de efectividad, en la medida en que hace imposible o excesivamente difícil aplicar la protección que la Directiva pretende conferir a los consumidores. En este sentido, la institución europea establece que la ley hipotecaria vulnera los derechos de los consumidores.

La sentencia del Tribunal de Justicia europeo responde a una consulta efectuada por un juzgado mercantil de Barcelona, a raíz de una demanda presentada en enero de 2011 por un ciudadano contra una entidad bancaria tras ser expulsado de su vivienda.

Los jueces del caso han considerado que la legislación europea en materia de contratos se opone a la normativa hipotecaria española. Uno de los aspectos que señala la sentencia es que, ante los procesos de desahucio que ordenan los bancos, la ley española no permite a que los jueces adopten medidas cautelares que puedan suspender o entorpecer el procedimiento de ejecución hipotecaria.

En concreto, el tribunal europeo señala que a todos los casos en que la ejecución de un inmueble se lleve a cabo antes de que el juez declare abusiva la cláusula contractual en la que se basa la hipoteca y, en consecuencia, la nulidad del procedimiento de ejecución. Además, señala que dado que en el caso español el juez no tiene la posibilidad de suspender el procedimiento de ejecución hipotecaria, si decide declarar nula una cláusula de un contrato por considerarla abusiva, esta decisión solo dará protección al consumidor a posteriori, bajo la forma de una indemnización.

A nuestro juicio, se trata de una sentencia demoledora, que ratifica lo abusivo y falto de garantías para los ciudadanos de la actual ley hipotecaria, siendo fundamental una reforma de la misma como piden los promotores de la Iniciativa Legislativa Popular ahora en proceso de trámite en el Congreso.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia ACUERDA:

1.º Manifestar la satisfacción del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 sobre aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, que exige que en el procedimiento de ejecución hipotecaria los jueces puedan adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de desahucio.

2.º Instar al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.

DECIMO.- Moción de Atrarrabia-Bai sobre el Plan General Municipal.

El Sr. Ezkieta, tras dar lectura a la moción, explica que el proceso debe de impulsarse y pide que se aproveche y se toma en consideración y e de un impulso al Plan General Urbano.

La Sra. Fraguas esta a favor de al moción pero no le gusta la palabra “exigir” que incluye, indicando el Sr. Ezkieta que no tiene problema en modificarlo.

El Sr. Larraia permite tomar conciencia de algo que está pendiente desde el año 2005 fecha en que se aprobó la EMOT, siendo todos los grupos responsables de esta paralización. Es evidente que la EMOT tiene una necesidad de ser actualizada y es positivo que esa actualización se haga con participación, redactando unas bases ecosostenibles.

La Sra. Sánchez va a votar a favor, puesto que ahí están cuatro años de trabajo, y recuerda que la EMOT tiene 20 páginas y no se va a variar mucho, aunque tal vez se haya quedado en algún aspecto obsoleto y hay que añadir el impacto ambiental. Añade que ha mantenido una reunión con el equipo sociológico y cree interesante el que se tenga en cuenta como ven el pueblo las mujeres, pero también teniendo en cuenta que no tenemos dinero para gastar.

El Sr. Gurbindo señala que no es incompatible apoyar la moción y el proceso de participación, ya que es evidente que hay que aprovechar, no exigir, lo trabajado en la legislatura 2003-07 en la que se trabajo duro y se consensó la EMOT y hubo un principio de acuerdo con el Plan General. En la legislatura precedente no hubo manera de llegar a un acuerdo y espera que en esta legislatura si se pueda llegar a ese acuerdo, siendo bueno que se activen procesos de participación ciudadana liderados por una empresa externa.

El Sr. García entiende que con esta moción se reconoce el trabajo realizado en la legislatura 2003-07 y también ve necesario el que se realice el proceso de participación.

El Sr. Alcalde en euskera señala que esta moción pretende que por fin se pueda redactar el nuevo Plan General siendo para ello para su grupo político imprescindible que ello se haga desde la participación ciudadana, de políticos y técnicos- Evidentemente no hay que tirar el dinero y por ello debe de aprovecharse el trabajo realizado.

El Sr. Ezkieta se alegra de la unanimidad concitada por su moción y de que en todos los grupos impere la sensatez y la voluntad de no tirar el dinero.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir, sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejales asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

Moción de Atrarrabia Bai sobre el Plan General Urbano.

Exposición de motivos.



El Plan General Urbano (PGU) es el instrumento básico a través del cual se establece la ordenación urbanística de un municipio, integrada por dos documentos; la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) y el Plan Urbanístico Municipal (PUM).

Durante las pasadas legislaturas, el Ayuntamiento invirtió mucho tiempo y recursos económicos (cerca de 80.000€) que culminaron en una EMOT aprobada en 2005, así como en un proyecto de P.U.M. en 2007.

Desde Atarrabia Bai queremos reconocer la importancia de estos instrumentos y del trabajo que en torno a él se ha venido realizando en los últimos años. Consideraríamos una irresponsabilidad el despreciar todo el trabajo realizado para empezar de cero un proceso de elaboración de un nuevo planeamiento urbanístico.

Tras los esfuerzos realizados en legislaturas anteriores creemos que es momento de dar un impulso a estos documentos adaptándolos a los momentos actuales. Es evidente que la coyuntura económica ha variado notablemente desde el momento en que fueron redactados los citados documentos. Además, también han sido modificadas las normativas forales que deben ser contempladas en este Plan General Urbano. Así, se debería empezar a trabajar en un estudio de impacto ambiental y en la sostenibilidad económica y repercusión que el plan tendría sobre la hacienda local.

Además, la posibilidad de incorporar la participación ciudadana a este trabajo ya realizado puede enriquecer y facilitar los documentos que han de salir de todo este proceso y han de regir la ordenación urbana de Villava en los próximos años.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. Exigir el aprovechamiento del trabajo realizado y de los recursos económicos invertidos, que culminó en la aprobación de la EMOT y en la elaboración del proyecto de Plan Urbanístico Municipal de 2007.
2. Tomad en consideración esos documentos como punto de partida del proceso de participación ciudadana en el Plan Urbanístico Municipal.
3. Presentar a la ciudadanía el trabajo realizado hasta el momento que se concreta en los documentos indicados.
4. Comprometerse a informar, canalizar y responder a las aportaciones de los ciudadanos dando respuestas a las mismas durante la duración de este proceso

UNDECIMO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Gurbindo se interesa por que los sábados por la mañana se retire la cadena que impide acceder vehículos a las dotaciones deportivas, entre otros las ambulancias, ya que algún día va a haber algún disgusto.

La Sra. Maya indica que el aparcamiento de Peritos está abierto al público para reservar el paseo de los frutales como peatonal.

El Sr. Ezkieta se interesa por el desvío de tráfico pesado por la avenida de Pamplona, señalando al alcalde que tiene prevista el próximo día 22 de marzo, viernes, una reunión en el Departamento al respecto.

El Sr. García pide que se revise los equipos de traducción del Salón de Plenos para evitar que se solapen el castellano y el euskera.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día 21 de marzo de 2013, de lo que yo secretario doy fe.